



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<i>Nombre del trámite o servicio:</i>		<i>Copia simple de documentos diversos, recibos y planos existentes hasta por 30 hojas</i>	
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>		Dirección de Catastro Calle calvario esq. Con galeana s/n Segunda planta tel. (735) 3515523	
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>		Dirección de Catastro Municipal Director C. Salvador Galicia González Calle calvario esq. Con galeana s/n Segunda planta tel. (735) 3515523	
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>		Única	
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>		Todos los ciudadanos con domicilio en el municipio de Atlatlahucan	
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>		Copia de identificación oficial y cubrir costos de recuperación	
<i>Horario de Atención al público.</i>		Lunes a viernes de 8:30am a 4:00pm	
<i>Plazo oficial máximo de resolución</i>		5 días hábiles	
<i>Vigencia.</i>		31/12/2021	
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>		AFIRMATIVA FICTA	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud escrito libre dirigida al Director del área	1	0
2	Cubrir el costo de recuperación	1	0
3	Copia de identificación oficial	1	1
4	Copia del documento que acredite la propiedad (escritura, contrato privado y/o cesión de derechos)	0	1
5	Copia del pago predial actualizado	0	1
6	Carta poder (en caso de no ser el propietario)	1	0
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Desde 3 UMAS A 5 UMAS Valor por cada UMA \$86.88 pesos		Tesorería Municipal Calle Independencia # 12 Primera planta tel. (735) 3514501 Lunes a viernes Con horario de 8:30 a 15:00 hrs	
<b>Observaciones adicionales:</b>			
Acudir con su transporte para el traslado de su material solicitado			
<i>Criterios de resolución del trámite o servicio.</i> <b>Cumplir con los requisitos que se solicitan</b>			
<i>Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos y del costo</i> <b>Reglamento orgánico del gobierno municipal de Atlatlahucan, Morelos</b> <b>Capitulo segundo artículo. 99.101,102,103,104,106.</b> <b>5 de mayo del 2010 no.5257 periódico oficial tierra y libertad</b>			



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

*Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.*

**Contraloría municipal de Atlatlahucan, Morelos.**  
**independencia no. 12**  
**Barrio san mateo**  
**Atlatlahucan, Morelos**  
[ayuntamientoatlatlahucan@gmail.com](mailto:ayuntamientoatlatlahucan@gmail.com)  
**C.P.62840**  
**Teléfono (735)3514500**

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.